

1. Especificación No (1.2)	2. CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA H=2.2m
3. UNIDAD DE MEDIDA	ML–METRO LINEAL
4. DESCRIPCIÓN <p>Se refiere a la construcción del cerramiento en lámina cal. 34 con una altura de 2.00 mts, dicho cerramiento, tendrá como estructura de soporte madera rolliza de las características adecuadas a la altura prevista.</p> <p>La zona a encerrar deberá requerir condiciones de seguridad mayores a la del resto de la obra, , por lo que el Contratista construirá un cerramiento en lámina provisional de acuerdo con el diseño suministrado por la Universidad Militar Nueva Granada Sede Cajicá, definiendo las áreas de obra que requieran este tipo d cerramiento previa aprobación de la interventoría.</p> <p>Durante la ejecución de la obra el Contratista deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones. La localización del cerramiento será la indicada en planos o en su defecto la autorizada por el Interventor.</p> <p>Dicho cerramiento tendrá un solo acceso, salvo en aquellos casos en que el Interventor autorice accesos adicionales de doble batiente por donde ingresará la maquinaria, vehículos y el personal (siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de las actividades constructivas o del funcionamiento normal). El tamaño de dicha puerta será determinado por el Contratista con el aval del Interventor, teniendo en cuenta la maniobrabilidad, necesidades y requerimientos de la obra.</p> <p>Una vez terminada la obra, se retirará y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones.</p>	
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar y aplicar normas municipales sobre manejo del espacio público. • Excavaciones manuales e instalación de varas de clavo en concreto pobre. • Instalación de lámina galvanizada a una altura de 2 m como mínimo. • Fabricación de portones y puertas en el mismo material del cerramiento en lámina. • El cerramiento se construirá de acuerdo a lo indicado en los planos y detalles siguiendo el perfil del terreno. • Cuando el cerramiento cruce zanjas u otras depresiones súbitas y angostas se colocarán postes de mayor longitud con alambre adicional de púas en su parte inferior. • El cerramiento tendrá una altura de 2.00 m y estará cubierto en toda su altura con lámina galvanizada cal. 14. La lámina no podrá presentar ningún tipo de fisura y/o abertura fuera de las autorizadas. • Los materiales sobrantes al momento de retirarlo, serán propiedad de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y se le entregarán a la sección de Mantenimiento. 	
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Que mantenga mínimo la altura requerida. • Que se encuentre debidamente aplomado • Que tenga continuidad y este en buen estado. • Que se realicen los mantenimientos oportunos. 	
7. ENSAYOS A REALIZAR	
8. MATERIALES <ul style="list-style-type: none"> • Lámina galvanizada cal. 34 (teja zinc ondulada o tipo arquitectónica). • Varas de clavo. • Puntilla de 2 ½”. • Durmiente ordinario. • Concreto pobre. • Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem. 	
9. EQUIPO	

<ul style="list-style-type: none"> Herramienta menor 					
10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	X	Sí	No	Incluidos	X
				Sí	No
12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem. 					
13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO					
<p>Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materiales Equipos y herramientas. Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra. Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra. 					
14. NO CONFORMIDAD					
<p>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>					